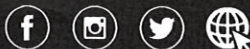


\$ 395



municipioiquique.cl



Ilustre
Municipalidad
de Iquique



1257

Señor
Mauricio Soria Macchiavello
Alcalde Ilustre Municipalidad de Iquique
Presente

I. Mu. En Iquique, a <u>11</u> de <u>MARZO</u> 2022.	REMITIDO A:
11 MAR 2022	* <u>Secretaria</u>
PROV. <u>1246</u> ✓	<u>Intendencia</u>

Yo : Mauricio Reyes Arenagada
 Rut : 8.548.075-8
 Domicilio : Los Pinos 2748
 Teléfono : 957201622
 e-mail (Correo) : MauricioReyesArenagada@gmail.com y Club Deportivo EDAR@gmail.com

Por el siguiente motivo:

Club Deportivo Cultural y Social E.D.A.R
PERSONALIDAD JURÍDICA N° 2101-F DA inicio
A elección de Nueva Directiva Por
Cumplirse el Plazo de Vigencia de la
Actual Directiva.

Solicito a Usted:

COMUNICACIÓN FECHA DE LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO
(ARTÍCULO 21° BIS LEY 19.418)

En Temuque, a 11 de MARZO del año 2022, la Comisión Electoral establecida con fecha 05 de MARZO del año 2022, para velar por el normal desarrollo del proceso electoral y cambio de directiva de la Organización Comunitaria Club Deportivo Cultural y Social E.S.A.R. informa al Sr/Sra. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Temuque, que la elección del directorio de la organización se realizará:

- Fecha de la elección : 01 de ABRIL del año 2022
- Horario : inicio 20:00 HRS término 22:00 HRS
- Lugar y dirección : Calle Manuel Castro Rosas
2384 Temuque

Por el presente acto se da cumplimiento a un requisito de validez de la elección, establecido en el artículo 21° bis de la Ley 19.418, en cuanto se comunica, por parte de esta Comisión Electoral, la realización de la elección del directorio con al menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella.

Suscriben la presente comunicación los miembros de la Comisión Electoral de la organización comunitaria _____:

N°	NOMBRE COMPLETO	RUT	FIRMA
1	Cristian Chavez Colao	10.649.066-0	<i>[Firma]</i>
2	Patricio Eusebio Smith	10.720.9425	<i>[Firma]</i>
3	Julio Baeza Guevara	18.583.517-4	<i>[Firma]</i>

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

Encuentra más información del proceso electoral en la página web: ley21146.gob.cl